



INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-2652-2014.
Hermosillo, Sonora, a 3 de octubre de 2014.



M.V. LUIS ALBERTO PLASCENCIA OSUNA.
Secretario de Desarrollo Social.
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Asunto: Notificación de Observaciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67 inciso B) de la Constitución Política del Estado de Sonora, 18 fracción VII, 40 fracción IX, 42 y 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, nos permitimos presentar las observaciones derivadas de la revisión y fiscalización que el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) realizó a la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del año 2013 relativas a la Secretaría de Desarrollo Social, las cuales están contenidas en los informes de observaciones y de resultados correspondientes.

El pliego de las observaciones se presenta bajo la siguiente clasificación:

- **Observaciones derivadas de la revisión y fiscalización realizada por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).**

Cabe señalar que el Pliego de las observaciones contiene solamente las que no fueron solventadas a la fecha de término del proceso de seguimiento y validación implementado por el ISAF, previo a la terminación y entrega del Informe de Resultados de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal 2013.

La presentación de la información anterior tiene el propósito de que la Institución a su digno cargo, realice el seguimiento total de las observaciones formuladas y remitidas hasta su solventación, ó en su caso, se inicie el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades administrativas o las que resulten por parte de la Secretaría de la Contraloría General.

Al respecto, de conformidad con el artículo 45 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, en un término de 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente notificación, deberá rendirse el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con el Pliego de observaciones, salvedades y párrafos de énfasis formulados y remitidos por éste Órgano Superior de Fiscalización.





INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-2652-2014.
Hermosillo, Sonora, a 3 de octubre de 2014.
"2014: Año de la Salud Masculina".
Hoja 2 de 2

De igual forma, agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente notificación, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

Se le apercibe que de no atender cabal y oportunamente lo solicitado, los servidores públicos que resulten responsables, se harán acreedores de las sanciones previstas en los artículos 53 y 54 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora.

Agradeciendo de antemano su atención, me es grato reiterarle nuestra distinguida consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN

~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~

- C.c.p.
- Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Luis Alejandro García Rosas, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Abel Murrieta Gutiérrez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Juan Manuel Armenta Montaña, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Gildardo Real Ramírez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Perla Zuzuki Aguilar Lugo, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Karina García Gutiérrez, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Ismael Valdez López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - Dip. Carlos Ernesto Navarro López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
 - C.P.C. María Guadalupe Ruiz Durazo, Secretaria de la Contraloría General.
 - C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
 - Lic. Gustavo E. Ruiz Jiménez, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
 - C.P. Pablo Enrique Ruiz García PCCA, Subdirector General de Seguimiento de Observaciones al Gobierno del Estado del ISAF. Minutario.

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por American Trust Registrar, S.C. en la Vigilancia e información sobre el manejo eficiente, productivo y honesto de Recursos Públicos canalizados por mediación del H. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificación: ATR0378 Vigencia de Certificación: 19-10-2013 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008)





Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización
Cuadro Analítico de la Cantidad de Observaciones por Solventar Manifestadas en el
Informe de Resultados de la Cuenta Pública Estatal 2013
PODER EJECUTIVO

Sujeto Fiscalizado	Total Determinado			Total Observaciones, Párrafos de Énfasis y Salvedades	Cantidad de Solventaciones			Total Observaciones, Párrafos de Énfasis y Salvedades	Pendientes de Solventación			Total Observaciones, Párrafos de Énfasis y Salvedades
	Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.		Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.		Observaciones ISAF	Observaciones Desp. Ext.	Salvedades, Párrafos de Énfasis Desp. Ext.	
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESON)	14	0	0	14	11	0	0	11	3	0	0	3

Concentrado de Observaciones Determinadas en la Revisión y Fiscalización del Ejercicio 2013.- Poder Ejecutivo del Estado

En Proceso de Respuesta, en Proceso de Solventación y No Atendidas

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																															
	A05.- SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESON)																																		
	A05.1 OBSERVACIONES DEL ISAF																																		
1	<p>Egresos</p> <p>6. La Dependencia "Secretaría de Desarrollo Social", recibe y ejerce indebidamente recursos diferentes a los de un Fondo Revolvente, los cuales utiliza para sufragar gastos inherentes a las obras, función que debe realizar única y exclusivamente la Secretaría de Hacienda del Estado, según lo establecen las disposiciones correspondientes. Asimismo, aún cuando ejerce los citados recursos, no lleva un sistema de registro contable en el cual controle las operaciones, manejando solamente libros de bancos, ya que los gastos efectuados no se registran en la contabilidad del Gobierno del Estado a través del Sistema Integral de Información y Administración Financiera (SIIAF). El Sujeto Fiscalizado proporcionó información de diversas cuentas bancarias en las cuales maneja este tipo de recursos, mismas que al 31 de diciembre de 2013 no tienen saldo, toda vez que en el período de enero a diciembre de 2013 recibió recursos por \$4'043,393 y ejerció la totalidad de los mismos, integrándose como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="264 826 699 1038"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Institución Bancaria</th> <th rowspan="2">Número de Cuenta</th> <th rowspan="2">Objeto</th> <th colspan="3">Movimientos efectuados en el periodo de enero a diciembre de 2013</th> <th rowspan="2">Saldo al 31/12/13</th> </tr> <tr> <th>Saldo al 31/12/12</th> <th>Recursos Recibidos</th> <th>Recursos Ejercidos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>BBVA Bancomer, S.A.</td> <td>192316471</td> <td>Gastos Indirectos año 2013.</td> <td>\$0</td> <td>\$3'541,606</td> <td>\$3'541,606</td> <td>\$0</td> </tr> <tr> <td>BBVA Bancomer, S.A.</td> <td>192316544</td> <td>Programas Federales año 2013.</td> <td>0</td> <td>501,787</td> <td>501,787</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="3">Total</td> <td>\$0</td> <td>\$4'043,393</td> <td>\$4'043,393</td> <td>\$0</td> </tr> </tbody> </table> <p>El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2012.</p>	Institución Bancaria	Número de Cuenta	Objeto	Movimientos efectuados en el periodo de enero a diciembre de 2013			Saldo al 31/12/13	Saldo al 31/12/12	Recursos Recibidos	Recursos Ejercidos	BBVA Bancomer, S.A.	192316471	Gastos Indirectos año 2013.	\$0	\$3'541,606	\$3'541,606	\$0	BBVA Bancomer, S.A.	192316544	Programas Federales año 2013.	0	501,787	501,787	0	Total			\$0	\$4'043,393	\$4'043,393	\$0	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que han dado lugar al manejo de los recursos que le corresponden única y exclusivamente a la Secretaría de Hacienda del Estado, sin que exista un sistema de registro contable para el control de los mismos, solicitando que en lo sucesivo sean manejados por la Secretaría de Hacienda del Estado, salvo disposición en contrario. Asimismo, manifiestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2012, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la observación antes observada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado informe los resultados del trámite realizado ante la Secretaría de Hacienda para regularizar el manejo de los recursos públicos y proporcione evidencia del sistema de registro contable mediante el cual se controlen las operaciones realizadas.</p> <p>De igual manera, se solicita acreditar los mecanismos adoptados para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada en el mes de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, para efectos de contar con sistemas contables que emitan información en "Tiempo Real", de cada una de las operaciones realizadas y en todos los momentos contables del Ingreso y Egreso, que en este último caso comprende el recurso autorizado, modificado, devengado, comprometido y ejercido, situación que no se cumple actualmente en el caso de los recursos manejados en cuentas bancarias por la Secretaría de Desarrollo Social, ya que se trata de una Dependencia de la Administración Directa del Poder Ejecutivo, correspondiéndole el manejo y contabilización de los recursos a la Secretaría de Hacienda a través de la Dirección General de Control de Fondos y de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>El Sujeto Fiscalizado manifestó los motivos que dieron lugar al manejo de los recursos que le corresponden única y exclusivamente a la Secretaría de Hacienda del Estado, proporcionando copia del oficio enviado por el Subsecretario de Egresos en relación a la solicitud planteada respecto a las autorizaciones de recursos correspondientes a los gastos indirectos realizados mediante ministraciones a favor de la citada Dependencia; así mismo, presentaron copia de la cancelación de las dos cuentas bancarias observadas.</p>
Institución Bancaria	Número de Cuenta				Objeto	Movimientos efectuados en el periodo de enero a diciembre de 2013			Saldo al 31/12/13																										
		Saldo al 31/12/12	Recursos Recibidos	Recursos Ejercidos																															
BBVA Bancomer, S.A.	192316471	Gastos Indirectos año 2013.	\$0	\$3'541,606	\$3'541,606	\$0																													
BBVA Bancomer, S.A.	192316544	Programas Federales año 2013.	0	501,787	501,787	0																													
Total			\$0	\$4'043,393	\$4'043,393	\$0																													

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																									
				<p>Al respecto, se requiere la solventación de la presente observación o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>																									
2	<p>Egresos</p> <p>7. * Como resultado del análisis realizado a la Partida 36901 denominada "Otros Servicios de Información", determinamos que de ciertas contrataciones realizadas en el ejercicio 2013, no se proporcionaron diversos contratos que amparan los servicios adquiridos por el Sujeto Fiscalizado, y en consecuencia, se desconoce con precisión el tipo y condición de los servicios pactados en los citados contratos, por lo que no fue posible constatar por los auditores del ISAF, la prestación de los referidos servicios, identificándose pagos por \$916,400, integrándose como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="326 681 655 1421"> <thead> <tr> <th colspan="2">Fecha de la Póliza</th> <th>Nombre del Prestador de Servicios</th> <th>Concepto del Pago</th> <th>Importe</th> </tr> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número</th> <th></th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>05/08/2013</td> <td>OP/33712</td> <td>Servicios y Suministros Peninsulares Kino, S.A. de C.V.</td> <td>Servicios de renta de carteleras para Programas de Gobierno, del mes de septiembre de 2012, según factura número 6315 de fecha 31 de julio de 2013.</td> <td>\$98,600</td> </tr> <tr> <td>05/08/2013</td> <td>OP/33714</td> <td>Servicios y Suministros Peninsulares Kino, S.A. de C.V.</td> <td>Servicios de renta de carteleras para Programas de Gobierno, del mes de agosto de 2012, según factura número 6314 de fecha 31 de julio de 2013.</td> <td>98,600</td> </tr> <tr> <td>05/08/2013</td> <td>OP/33764</td> <td>Servicios y Suministros Peninsulares Kino, S.A. de C.V.</td> <td>Servicios de renta de carteleras para Programas de Gobierno, del mes de septiembre de 2012, según factura</td> <td>98,600</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha de la Póliza		Nombre del Prestador de Servicios	Concepto del Pago	Importe	Fecha	Número				05/08/2013	OP/33712	Servicios y Suministros Peninsulares Kino, S.A. de C.V.	Servicios de renta de carteleras para Programas de Gobierno, del mes de septiembre de 2012, según factura número 6315 de fecha 31 de julio de 2013.	\$98,600	05/08/2013	OP/33714	Servicios y Suministros Peninsulares Kino, S.A. de C.V.	Servicios de renta de carteleras para Programas de Gobierno, del mes de agosto de 2012, según factura número 6314 de fecha 31 de julio de 2013.	98,600	05/08/2013	OP/33764	Servicios y Suministros Peninsulares Kino, S.A. de C.V.	Servicios de renta de carteleras para Programas de Gobierno, del mes de septiembre de 2012, según factura	98,600	Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para no haber entregado a los auditores del ISAF, los contratos de servicios señalados en la presente observación, solicitando llevar a cabo la localización u obtención de los mismos así como poner a disposición la evidencia física y documental de la prestación de los servicios, o en su defecto, obtener el reintegro de los recursos por \$916,400, depositándolos a la cuenta bancaria del Ente público, proporcionando a este Órgano Superior de Fiscalización, la documentación que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas. Al respecto, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione el contrato correspondiente al proveedor Screencast Sapi de C.V. por \$446,600, así como la evidencia física y documental de la prestación del servicio, o en su defecto, obtener el reintegro de los recursos ejercidos depositándolos a la cuenta bancaria del Ente Público, proporcionando a este Órgano Superior de Fiscalización la documentación que acredite su cumplimiento.</p> <p>Cabe señalar que el Ente Público proporcionó copia de los contratos celebrados con Servicios y Suministros Peninsulares Kino, S.A. de C.V. así como con PCS Proveedora Comercial y de Servicios de la Baja, S.A. de C.V., los cuales amparan los gastos realizados por \$469,800, así como la evidencia física y documental de la prestación del servicio. De igual manera, manifestó las razones que dieron lugar a la presente observación, informando las medidas adoptadas para que en lo sucesivo, se cumpla cabal y oportunamente con la información requerida.</p> <p>Al respecto se requiere la solventación de la presente observación o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>
Fecha de la Póliza		Nombre del Prestador de Servicios	Concepto del Pago	Importe																									
Fecha	Número																												
05/08/2013	OP/33712	Servicios y Suministros Peninsulares Kino, S.A. de C.V.	Servicios de renta de carteleras para Programas de Gobierno, del mes de septiembre de 2012, según factura número 6315 de fecha 31 de julio de 2013.	\$98,600																									
05/08/2013	OP/33714	Servicios y Suministros Peninsulares Kino, S.A. de C.V.	Servicios de renta de carteleras para Programas de Gobierno, del mes de agosto de 2012, según factura número 6314 de fecha 31 de julio de 2013.	98,600																									
05/08/2013	OP/33764	Servicios y Suministros Peninsulares Kino, S.A. de C.V.	Servicios de renta de carteleras para Programas de Gobierno, del mes de septiembre de 2012, según factura	98,600																									

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																				
	<table border="1"> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>número 6370 de fecha 5 de agosto de 2013.</td> <td></td> </tr> <tr> <td>30/09/2013</td> <td>OP#42801</td> <td>Screencast Sapi de C.V.</td> <td>Servicios publicitarios en diferentes cines de distintas ciudades para campaña informe 2013, según factura número 1977 de fecha 25 de septiembre de 2013.</td> <td>446,800</td> </tr> <tr> <td>29/10/2013</td> <td>OP#46248</td> <td>PCS Proveedor Comercial y de Servicios de la Baja SA. de C.V.</td> <td>Organización y realización de producción video, compartiendo el Orgulo Sonorense y vídeos, conexión de animaciones 2D, Animaciones 3D, Informe a Sonora 2013 según factura 4007 de fecha 23 de septiembre de 2013.</td> <td>174,000</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">Total</td> <td>\$620,800</td> </tr> </table>				número 6370 de fecha 5 de agosto de 2013.		30/09/2013	OP#42801	Screencast Sapi de C.V.	Servicios publicitarios en diferentes cines de distintas ciudades para campaña informe 2013, según factura número 1977 de fecha 25 de septiembre de 2013.	446,800	29/10/2013	OP#46248	PCS Proveedor Comercial y de Servicios de la Baja SA. de C.V.	Organización y realización de producción video, compartiendo el Orgulo Sonorense y vídeos, conexión de animaciones 2D, Animaciones 3D, Informe a Sonora 2013 según factura 4007 de fecha 23 de septiembre de 2013.	174,000	Total				\$620,800			
			número 6370 de fecha 5 de agosto de 2013.																					
30/09/2013	OP#42801	Screencast Sapi de C.V.	Servicios publicitarios en diferentes cines de distintas ciudades para campaña informe 2013, según factura número 1977 de fecha 25 de septiembre de 2013.	446,800																				
29/10/2013	OP#46248	PCS Proveedor Comercial y de Servicios de la Baja SA. de C.V.	Organización y realización de producción video, compartiendo el Orgulo Sonorense y vídeos, conexión de animaciones 2D, Animaciones 3D, Informe a Sonora 2013 según factura 4007 de fecha 23 de septiembre de 2013.	174,000																				
Total				\$620,800																				

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																																		
3	<p>Egresos</p> <p>10. * No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por \$5'629,990, correspondientes a diversas pólizas de diario y órdenes de pago que afectaron las siguientes partidas: 1) 33101 denominada "Servicios Legales de Contabilidad, Auditoría y Relacionados" por \$21,887, 2) 33801 "Servicio de Vigilancia" por \$61,975, 3) 37101 "Pasajes Aéreos" por \$17,490, 4) 37501 "Viáticos en el País" por \$23,750, y 5) 61103 "Pie de Casa" por \$ 5'504,888, integrándose como sigue:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número de Póliza</th> <th>Tipo de Póliza</th> <th>Importe</th> <th>Partida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31/12/2013</td> <td>46843</td> <td>Orden de Pago</td> <td>\$21,887</td> <td>33101</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">Total</td> <td>\$21,887</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número de Póliza</th> <th>Tipo de Póliza</th> <th>Importe</th> <th>Partida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30/12/2013</td> <td>402965</td> <td>Póliza de Diario</td> <td>\$23,750</td> <td>37501</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">Total</td> <td>\$23,750</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número de Póliza</th> <th>Tipo de Póliza</th> <th>Importe</th> <th>Partida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número de Póliza</th> <th>Tipo de Póliza</th> <th>Importe</th> <th>Partida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida	31/12/2013	46843	Orden de Pago	\$21,887	33101	Total				\$21,887	Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida	30/12/2013	402965	Póliza de Diario	\$23,750	37501	Total				\$23,750	Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida						Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida						Correctiva	<p>Manifiestar las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado omitiera entregar a los auditores del ISAF, la documentación comprobatoria de las pólizas señaladas en la presente observación, solicitando proporcionar a este Órgano Superior de Fiscalización copia de las mismas, así como la documentación y evidencia que soportan las erogaciones realizadas, incluyendo comprobantes fiscales, contratos, evidencia de haber recibido los bienes o la prestación de los servicios, y acreditar el cumplimiento de los procedimientos de adjudicación correspondientes. En su caso, por tratarse de un gran volumen de comprobantes, poner la citada documentación a nuestra disposición en las instalaciones del Sujeto Fiscalizado, informándonos de ello. Si de la</p>	<p>(OP) Observación en Proceso de Solventación, al quedar pendiente que el Sujeto Fiscalizado proporcione la documentación comprobatoria del gasto ejercido por \$29,970, correspondiente a las pólizas de las siguientes partidas:</p> <p>Partida 37101, Póliza de Diario No. 231896 por \$6,220.</p> <p>Partida 37501, Póliza de diario No. 402965 por \$23,750.</p> <p>Cabe señalar que el Sujeto Fiscalizado proporcionó documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por \$5'600,020 en las partidas 33101, 33801, 37101 (parcial), 37501 (parcial) y 61103, informando las razones que dieron lugar a la presente observación y las medidas adoptadas para que en lo sucesivo se cumpla con los requerimientos de información</p>
Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida																																																		
31/12/2013	46843	Orden de Pago	\$21,887	33101																																																		
Total				\$21,887																																																		
Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida																																																		
30/12/2013	402965	Póliza de Diario	\$23,750	37501																																																		
Total				\$23,750																																																		
Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida																																																		
Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida																																																		

No.	Observación, Salvedad y Párrafo de Énfasis	Tipo de Observación	Medida de Solventación	Situación Actual Después del Análisis Realizado																																													
	<table border="1"> <tr> <td>31/12/2013</td> <td>410454</td> <td>Orden de Pago</td> <td>\$61,975</td> <td>33801</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>Total</td> <td>\$61,975</td> <td></td> </tr> </table> <table border="1"> <tr> <td>18/10/2013</td> <td>31529</td> <td>Orden de Pago</td> <td>\$2'842,160</td> <td>61103</td> </tr> <tr> <td>31/12/2013</td> <td>8162</td> <td>Orden de Pago</td> <td>2'862,728</td> <td>61103</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>Total</td> <td>\$5'704,888</td> <td></td> </tr> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número de Póliza</th> <th>Tipo de Póliza</th> <th>Importe</th> <th>Partida</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30/09/2013</td> <td>231896</td> <td>Póliza de Darlo</td> <td>\$11,270</td> <td>37101</td> </tr> <tr> <td>30/09/2013</td> <td>231896</td> <td>Póliza de Darlo</td> <td>6,220</td> <td>37101</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>Total</td> <td>\$17,490</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2012.</p>	31/12/2013	410454	Orden de Pago	\$61,975	33801			Total	\$61,975		18/10/2013	31529	Orden de Pago	\$2'842,160	61103	31/12/2013	8162	Orden de Pago	2'862,728	61103			Total	\$5'704,888		Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida	30/09/2013	231896	Póliza de Darlo	\$11,270	37101	30/09/2013	231896	Póliza de Darlo	6,220	37101			Total	\$17,490			<p>revisión realizada a la referida documentación se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma, considerándose solventada una vez atendidas las situaciones determinadas. Al respecto, se hace énfasis para que en sucesivas ocasiones, se cumpla cabal y oportunamente con las solicitudes que realicemos. Asimismo, manifestar las razones que dieron lugar para reincidir en una observación que ya había sido determinada por el ISAF en la fiscalización del ejercicio 2012, toda vez que consideramos se habían adoptado medidas preventivas para evitar su recurrencia.</p>	<p>realizados.</p> <p>Al respecto, se requiere la solventación de la presente observación, o en su caso, la fecha compromiso para su atención.</p> <p>En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p>
31/12/2013	410454	Orden de Pago	\$61,975	33801																																													
		Total	\$61,975																																														
18/10/2013	31529	Orden de Pago	\$2'842,160	61103																																													
31/12/2013	8162	Orden de Pago	2'862,728	61103																																													
		Total	\$5'704,888																																														
Fecha	Número de Póliza	Tipo de Póliza	Importe	Partida																																													
30/09/2013	231896	Póliza de Darlo	\$11,270	37101																																													
30/09/2013	231896	Póliza de Darlo	6,220	37101																																													
		Total	\$17,490																																														